



2024LC-1380

LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

| | | | |
|---------|--|-----------|---------------------------|
| NOMBRE | MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO | | |
| CALLE | FRANCISCO ROMO JIMENEZ | NÚMERO | 102 |
| TEL. | | | |
| COLONIA | SAN JOSÉ DE BUENAVISTA | LOCALIDAD | SAN FRANCISCO DE LOS ROMO |

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

| | | | |
|---------------------------|----------------------------|------|--|
| NOMBRE | Arq. Ignacio Jimenez Armas | | |
| No. DE REGISTRO DE PADRÓN | 618 | TEL. | |

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

| | | | |
|---------------------------|--|--|------|
| NOMBRE | | | |
| No. DE REGISTRO DE PADRÓN | | | TEL. |

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

| | | | | | |
|-----------|------------------|---------------|------|---------|--|
| CALLE | CASUARINA | NÚMERO | S/N | MANZANA | |
| COLONIA | | | LOTE | | |
| LOCALIDAD | MACARIO J. GOMEZ | CUENTA CATRAL | | | |

FIRMA

FECHA

11 MAR 2024

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

11 03 24

DÍA MES AÑO

AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE CASUARINA DE CALLE ALAMILLO A CALLE MEZQUITE COLONIA MACARIO J. GOMEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE CASUARINA DE CALLE ALAMILLO A CALLE MEZQUITE COLONIA MACARIO J. GOMEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE CASUARINA DE CALLE ALAMILLO A CALLE MEZQUITE COLONIA MACARIO J. GOMEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | |
|--|-----------|
| TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN (x) DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN () | 06 09 24 |
| No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO | OTROS () |

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

| | MTS (ML) | m ² | | MTS (ML) | m ² |
|-------------|----------|----------------|-----------|----------|----------------|
| SÓTANO | | | 3 NIVELES | | |
| PLANTA BAJA | | | 4 NIVELES | | |
| 1 NIVEL | | | OTROS | | |
| 2 NIVEL | | | OTROS | | |
| | | | TOTAL | | |

RECIBO OFICIAL No. EXENTO

PAGO DE DERECHOS \$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO, REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS. RED DE ALCANTARILLADO: 174.20 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 8" DE DIÁMETRO CONS SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA. DESCARGAS DOMICILIARIAS: 30 PZS DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO CON SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA DE 1M DE LARGO. 138 M DESCARGA DOMICILIARIA CON TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO. 30 PZS REGISTRO SANITARIO DE 0.40X0.60X0.80 M (MEDIDAS INTERIORES) DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (14 CM DE ESPESOR). RED DE AGUA POTABLE: 174.20 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE PVC RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO. TOMAS DOMICILIARIAS: 30 PZS CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE LONGITUD PROMEDIO 1.00 M, (NOMINAL) A BASE DE TUBO KITEC DE 1/2" AZUL. 150 M CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA A BASE DE TUBO KITEC DE 1/2" AZUL. GUARNICIONES Y BANQUETAS: 345.67 M GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c = 200 KGf/cm2 REVENIMIENTO DE 8 ± 2.5 CM CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (38 MM) R.N. 602.49 M25 CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c = 200 KGf/cm2, T.M.A. DE 3/4" (19 MM), REVENIMIENTO DE 8 ± 2.5 CM R.N. PAVIMENTO: 1356.96 M2 PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR=38 KGf/cm2, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (38 MM).

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **REVISOR SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCION NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-1380

LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
AUTORIZA 2024

ARQ. ROSARIO TRUJAN MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOZIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.